

 CONCEJO DE MEDELLÍN		MATRIZ DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SG-SST		PROCESO VINCULANTE	
		CONCEJO DE MEDELLÍN		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
Código: D-GTH-006		Versión: 1		Fecha: 11/04/2023	
				Página 1 de 1	
<p>En este formato encontrará las responsabilidades y rendición de cuentas en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al rol y nivel jerárquico que usted desempeña dentro de la corporación Concejo de Medellín, es importante precisar que hay personas que tendrán responsabilidades como servidor público y/o contratista y por rol adicional que tenga designado dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>					
<p>Responsabilidades ARL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitar al COPASST en los aspectos relativos al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y prestarán asesoría y asistencia técnica a sus empresas y trabajadores afiliados, en la implementación del Decreto 1072 de 2015. - Las entidades administradoras del Sistema General de Riesgos Laborales tendrán a su cargo la afiliación al sistema y la administración del mismo. - Las Administradoras de Riesgos Laborales, deberán promocionar el Sistema de Riesgos Laborales entre los empleadores, brindando la asesoría necesaria para que el empleador seleccione la administradora correspondiente. - Prestar los servicios asistenciales: Asistencia médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica, servicios de hospitalización, servicio odontológico, suministro de medicamentos, servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, rehabilitaciones física y laboral, gastos de traslado que sean necesarios para la prestación de estos servicios. - Prestaciones económicas: Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo o una enfermedad laboral tendrá derecho al reconocimiento y pago de las siguientes prestaciones económicas: Subsidio por incapacidad temporal, indemnización por incapacidad permanente parcial, pensión de invalidez, pensión de sobrevivientes y Auxilio funerario. 					
ROL/ DENOMINACIÓN DE EMPLEO		RESPONSABILIDADES		RENDICIÓN DE CUENTAS	
Secretaría General		Definir y firmar política en Seguridad y Salud en el trabajo.		- Revisión por la Secretaria General del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	
		Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la Corporación Concejo de Medellín.		- Atender los requerimientos frente a las autoridades competentes en materia de seguridad y salud en el trabajo. - Hacer revisión de los indicadores del sistema anualmente. -Designación de recursos y plan de trabajo firmado.	
		Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, ejecución, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.		-Garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos. - Realizar la convocatoria para la elección de los representantes de los trabajadores y nombrar sus representantes para comité de convivencia y COPASST.	
		Hacer seguimiento al impacto de los de los controles en seguridad y salud en el trabajo y a la mejora continua; Controlar resultados, conociendo el desarrollo de los programas de prevención, estadísticas de accidentalidad, actas del comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de las metas.		- Garantizar el tiempo para el trabajo de los grupos de apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, validando anualmente la rendición de cuentas de estos. - Garantizar un programa de inducción, reincidencia y entrenamiento para los servidores públicos y contratistas.	
		Propiciar la elección de los representantes al COPASST y el Comité de convivencia, garantizando la libertad y oportunidad de las votaciones.		-Hacer cumplir lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante actos administrativos.	
		Avalar y revisar anualmente el cronograma de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.			
		Avalar y revisar anualmente el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo.			
		Conocer la matriz de requisitos legales y verificar el cumplimiento normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo.			
		Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y verificar el establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los servidores públicos y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.			
		Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.			
		Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo y verificar la rendición de cuentas del personal de la corporación.			
		Suspender cualquier actividad cuando exista un riesgo inminente o se visualice un incumplimiento legal.			
		Involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones.			

	<p>Asegurar la ejecución de la auditoría anual del sistema y verificar el informe de resultados y su plan de mejoramiento de ser necesario.</p> <p>Participar en la investigación de accidentes mortales, asegurando que las medidas correctivas del caso se implementen.</p>	
<p>Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Subsecretaría de Despacho</p>	<p>Diseñar, implementar y ejecutar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Garantizar la evaluación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como mínimo una vez al año.</p> <p>Informar a la Secretaría General sobre el funcionamiento y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Promover la participación de todos los servidores públicos y contratistas de la corporación Concejo de Medellín en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Garantizar la participación de los servidores públicos y contratistas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. De igual manera la divulgación de la misma.</p> <p>Definir y establecer plan de trabajo anual, presupuesto y capacitaciones de acuerdo a la norma para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Garantizar que la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo este orientada a la prevención e intervención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p>Hacer seguimiento al cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Identificar los peligros y riesgos por actividad y cargo e intervenir las medidas de control establecidas.</p> <p>Atender los requerimientos de los entes de control en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Definir el plan de emergencias y gestionar su implementación.</p> <p>Garantizar la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo con el equipo investigador establecido por la Resolución 1401 de 2007 y liderar los planes de acción, documentando las evidencias.</p> <p>Promover conductas y comportamiento que fomenten estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.</p> <p>Suspender cualquier actividad cuando exista un riesgo inminente o se visualice un incumplimiento legal.</p>	<p>- Evaluación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>- Cumplimiento al Plan de trabajo, presupuesto y plan de capacitaciones anual.</p> <p>- Rendición de cuentas a la Secretaría General, COPASST, servidores públicos y contratistas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>- Implementación y ejecución de planes de acción generados de inspecciones e investigaciones.</p> <p>- Evidencia del COPASST, comité de convivencia y comité de emergencias; actualizado, con actas y otros requisitos de ley.</p> <p>- Curso 50 horas y/o 20 en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>- Implementación y ejecución de los hallazgos y observaciones emitidas en los resultados de auditoría.</p> <p>- Implementación, intervención y ejecución de controles de peligros y riesgos.</p> <p>- Estadísticas de accidentes y enfermedades laborales.</p>
	<p>Participar en las actividades de promoción, divulgación e información en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones del COPASST.</p> <p>Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de SST en las actividades que estos adelanten y recibir por derecho propio los informes correspondientes.</p> <p>Proponer a la Secretaría General las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los servidores públicos y contratistas.</p> <p>Solicitar a la empresa periódicamente informes sobre accidentalidad y enfermedades Laborales.</p> <p>Analizar las causas de accidentes y enfermedades laborales y proponer medidas de intervención.</p>	<p>- Registros de capacitación.</p> <p>- Curso 50 horas y/o 20 en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>- Registro de inspecciones realizadas y seguimiento a la ejecución de los planes de acción.</p> <p>- Plan de trabajo y cumplimiento.</p> <p>- Accidentes investigados y planes de acción ejecutados.</p> <p>- Participación del COPASST en la revisión del informe Revisión por la Dirección en los temas Sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>- Informes realizados a Secretaría General como intermediarios entre la corporación y servidores públicos y contratistas.</p> <p>- Mantener el archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen.</p> <p>- Informes de gestión a la Secretaría General</p>

<p>COPASST (Miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo)</p>	<p>Acoger las sugerencias que presenten los servidores públicos y contratistas en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Sugerir el establecimiento de medidas correctivas a condiciones de riesgo identificadas en los lugares y ambientes de trabajo.</p> <p>Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Establecer un plan de trabajo para el COPASST y validar su cumplimiento mensual.</p> <p>Hacer seguimiento a los recursos establecidos para el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Participar en la planeación de las auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Realizar visitas periódicas a los puestos de trabajo e inspeccionar los ambientes, equipos y operaciones realizadas por los servidores públicos y contratistas en cada proceso, con el propósito de identificar los factores de riesgo y proponer alternativas de control.</p>	
<p>Comité de Convivencia</p>	<p>Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que lo soportan</p> <p>Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.</p> <p>Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.</p> <p>Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la corporación.</p> <p>Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos pactos en casos de acoso laboral.</p>	<p>- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.</p> <p>- Presentar a la Secretaría General las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.</p> <p>- Actas de reunión ordinarias y de capacitaciones.</p>
<p>COE (Comité Operativo de Emergencias)</p>	<p>Conocer el funcionamiento administrativo y operativo de la corporación Concejo de Medellín, las instalaciones, las emergencias que se puedan presentar y el plan de emergencias.</p> <p>Planear y organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de una eventual emergencia.</p> <p>Participar en la programación de capacitación para afrontar emergencias para los servidores públicos y contratistas.</p> <p>Planear y ejecutar simulacros de emergencias en acompañamiento con el responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Establecer contacto con los grupos de apoyo y con la ayuda externa (cruz roja, defensa civil, bomberos, tránsito, clínicas).</p> <p>Tomar decisiones en cuanto a evacuación total o parcial.</p> <p>Recoger y procesar toda la información relacionada con la emergencia.</p> <p>Coordinar el traslado de los heridos a los centros de asistencia médica.</p> <p>Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el plan de emergencia después de evento ocurrido.</p>	<p>- Elaborar y presentar informes de las condiciones y la situación, después de controlada la emergencia, describiendo en el estado de pérdidas materiales y humanas, en caso de que hubieran.</p> <p>- Evaluación el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el plan de emergencia después de evento ocurrido (de ser necesario).</p> <p>- Informes de simulacros de emergencia.</p>

<p>Líder de brigada, brigadista y líderes de evacuación</p>	<p>Conocer el Plan de Emergencias, el análisis de vulnerabilidad, el plan de evacuación y la cadena de llamadas. Apoyar su divulgación y participar en Simulacros de Emergencia.</p> <p>Participar en la señalización de la empresa y mantener siempre despejadas las vías de evacuación en caso de emergencia.</p> <p>Dirigir en manera ordenada y adecuada la evacuación en caso de emergencia.</p> <p>Inspección de emergencias de acuerdo a matriz de inspecciones.</p> <p>Mantener siempre un control real y efectivo sobre el personal para evitar tumultos innecesarios y situaciones de pánico colectivo, en una emergencia.</p> <p>Ejecutar de manera segura y técnica el rescate de las personas que requieran ser evacuadas, quienes se encuentren heridas o atrapadas.</p> <p>Proceder de manera segura, correcta, técnica y ordenada a realizar la sofocación o extinción de un conato de incendio. (brigada)</p> <p>Participar activamente en actividades de capacitación y entrenamiento en temas de Primeros Auxilios, Técnicas Bomberiles, entre otros temas de emergencia.</p>	<p>- Actas de reunión.</p> <p>- Formatos de asistencia a capacitaciones o certificados.</p> <p>- Reporte de emergencias y seguimiento al plan de acción.</p> <p>- Plan de trabajo anual.</p> <p>- Inspecciones de seguridad.</p> <p>- Informes de evaluación simulacros.</p>
<p>Líderes de proceso y profesionales con personal a cargo</p>	<p>Garantizar que todo su personal ingrese al sitio de trabajo con la inducción y el entrenamiento requerido en Seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Garantizar la reinducción anual para su personal en Seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Procurar el cuidado integral del personal a cargo y/o contratistas, tomando decisiones frente a las condiciones, estado de salud, uso y entrega de elementos de protección personal requeridos y la seguridad en general.</p> <p>Gestionar los incidentes y accidentes de trabajo que sean reportados por los servidores públicos y contratistas, adicional a la participación de la investigación de los mismos y el seguimiento en la ejecución de planes de acción propuestos.</p> <p>Participar y garantizar el espacio para la implementación del plan de formación en seguridad y salud en el trabajo de los empleados públicos y contratista.</p> <p>Informar oportunamente a la oficina de seguridad y salud en el trabajo acerca de los peligros y riesgos latentes identificados por su personal a cargo y/o contratistas.</p> <p>Promover la comprensión de las política en seguridad y salud en el trabajo en los empleados públicos y contratistas.</p> <p>Revisar y hacer seguimiento a los indicadores de accidentalidad y a la caracterización de accidentalidad y proponer medidas de mejora.</p> <p>Verificar y hacer cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a su personal a cargo y contratistas.</p> <p>Motivar al personal a cargo y contratistas a participar en las actividades de formación y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>- Registros de capacitación, inducción y reinducción en seguridad y salud trabajo.</p> <p>- Evidencia de las Investigaciones de accidentes en donde esté involucrado personal a cargo o contratistas.</p> <p>- Registro y documentación de las inspecciones de seguridad (EPP).</p> <p>- Indicadores de accidentalidad de su área de trabajo.</p>
	<p>Procurar el cuidado integral de su salud.</p> <p>Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.</p>	<p>- Asistir y participar activamente en las inducciones, reinducciones, entrenamiento y capacitaciones.</p> <p>- Cumplir con la programación de los exámenes médicos.</p> <p>- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.</p> <p>- Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo.</p> <p>- Aplicar normas y políticas para asegurar un lugar de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas.</p>

Mantener y usar de acuerdo a la matriz de EPP, los elementos de protección personal requeridos para sus actividades y de acuerdo a las

Servidores públicos y contratistas

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones en SST de la corporación.	<ul style="list-style-type: none">- Mantener y usar de acuerdo a la matriz de CPP, los elementos de protección personal requeridos para sus actividades y de acuerdo a los riesgos de exposición.- Ante todo peligro, condición y/o acto inseguro que se presente en el lugar de trabajo, informa inmediatamente a seguridad y salud en el trabajo para que se realice la intervención y no afecte las seguridad y salud de las personas e infraestructura.
Informar oportunamente al líder proceso, oficina de SST o supervisor del contrato acerca de los peligros y riesgos de su sitio de trabajo.	<ul style="list-style-type: none">-Conocer y aplicar el procedimiento de emergencias.-Participar activamente en la elección para grupos de apoyo al sistema: COPASST y Comité de Convivencia.
Participar en las actividades de capacitación y formación en SST definidos en el plan de capacitación.	<ul style="list-style-type: none">- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos de la SST.	